

Señor(a)  
**ADVANTAGE INTERNATIONAL REALTY S A S - EN LIQUIDACION**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No 736 del 21 de Mayo de 2021**  
Expediente No. **3-2018-04608-20**

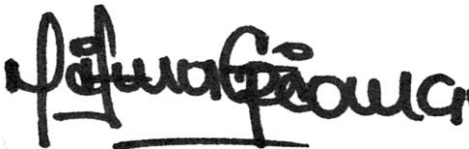
Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **RESOLUCIÓN No. 736 del 21 de Mayo de 2021**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, 1029 en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **9 de Agosto de 2021** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **13 de Agosto de 2021**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **17 de Agosto de 2021**.

De esta manera se le informa que, Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Diana Ruano – Contratista SIVCV  
Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo- Profesional Universitario Grado Doce SIVCV  
Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV